

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

855 *SUNTELCO, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
ADASUN 1981, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la junta general de la sociedad SUNTELCO, S.L. ha adoptado en fecha 26 de enero de 2022 acuerdo de escisión parcial mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, a la sociedad de nueva creación ADASUN 1981, S.L. de los activos y pasivos que constituyen su negocio inmobiliario, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de SUNTELCO, S.L. a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión, todo ello en base a lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009.

Arrecife, 21 de febrero de 2022.- El Administrador único, D. Javier Quintana Romero.

ID: A220008386-1